

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34397** ZAMORA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 y Mercantil de Zamora, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000486/2014, con NIG n.º 49275 41 1 2014 0010533, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 18/09/2014 Auto de Declaración de Concurso Voluntario y de Apertura de la Fase de Liquidación de la mercantil LAIS DE GUÍA LORENPE, S.L., con CIF n.º B49257868, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Cervantes, n.º 5, bajo derecha, 49013 Zamora.

2.º Se tiene por presentado por los solicitantes plan de liquidación.

3.º Se ha acordado la disolución de la mercantil LAIS DE GUÍA LORENPE, S.L., el cese de los administradores que serán sustituidos por el administrador concursal y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

4.º Se ha decretado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

6.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: JAVIER ALONSO ÁLVAREZ.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Santa Ana, n.º 7, 5.º C de Zamora.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [j.alonso@asesoriaszamora.es](mailto:j.alonso@asesoriaszamora.es).

7.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

8.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones oportunas que traigan causa del presente concurso es: <https://www.publicidadconcursal.es/>.

Zamora, 29 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140049468-1

cve: BOE-B-2014-34397